

DECRETO N° 1488

NEUQUÉN, 09 DIC 2003

VISTO:

La Ordenanza N° 9894 sancionada por el Concejo Deliberante el día 20 de noviembre de 2003 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9894 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 20 de noviembre de 2003, por la cual se otorga la licencia de taxi identificada con el número de Interno N° 106, Licencia Comercial N° 11.658, al señor **MARIO ANIBAL RIAZUELO, D.N.I. N° 7.573.890**, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información, y oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. SEJ N° 2552-F-87 y Agregados N° 2100-04312-S.G.-96 Alc. 02, SGC N° 6998-R-00 y SGC 377-R-02) HD.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
GALLO.-



MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

